

De acuerdo del Sr. M. M. a N. a N. a N.
 Lo Testimonio del Auto y las providas en
 15. del mes de p. a y. impuestas de su Correo
 se deba disponer lo tambien de la Com. p. m.
 de lo q. en el se manda:

Des que. a N. m. Canov. Aguan.
 Años 17. de Enero de 1816.

Antonio de Porizay

M. Com. Jefe. y Regim. de la Villa de Sucre.

A-16
S. O. P. - front



Tu quarto.

SELLO QUARTO, VU QUARTO
LLO de ANDRÉS DE MIL OCHOCIENTOS
DIEZ Y OCHO CIENTOS
ONCE.

Valga para el año 4º

Don Juan de la Maza mayor Remitido al fa-
cilito de la Villa de Lujan con oficio en
Día y Ocho de Diciembre último los Pliegos
de alcance líquido, de devolución, y prevención
que resultaron al reconocimiento global y finci-
miento de la Cuenta de su propio del año
pasado de mil ochocientos doce con esta por el
previo haber verificado el monto de ciento ve-
inte y dos pesos tres reales tres cuartillos, el alcan-
ce líquido y el de quarenta y tres pesos seis rea-
les que por razón del quatro por ciento de la
existencia corresponden, y tiene remitido a las Cajas
del Estado; En cuyo virtud y hallandose liqui-
rada dicha Cuenta con los referidos entredos,
de esta que se le repite al Cavildo la preven-
ción de que así los citados ciento veinte y dos
pesos tres reales tres cuartillos del líquido alcance
entredos en aquella Caja de propios, como
los dos pesos siete reales a que ha ocurrido de-
mas el expresado quarenta por ciento de la exis-
tencia lo remita a las Cajas del Estado a don-
de pertenecen ambas cantidades. Bransi el diez
quince de Mayo de Mil ochocientos catorce

Hecho..... Juan Antonio Linch Remitase al Cavildo de la
Villa de Lujan Testimonio de este Auto, con
inserción del informe que antecede del tenor

Antes de dar fe, para que con arreglo a lo
ordenado, cumpla con la remision a las Casas
Civiles del Estado de los Candidatos que en el d.
expresado, a beliviente al Real dicho Testimonio
con la correspondiente Certificacion del Excmo
Practicante = Hay por rubricar = Proveyeron y
rubricaron el auto que antecede los Señores
Consejeros mayores del Tribunal de lo Criminal
en Buenos Ayres a quince de Enero de mil
Ochocientos veinte = Antoni Francisco Antonio
Lopez

Concuerda con el Original de su Excmo a que en caso necesario me remito
Buenos Ayres Enero diez y siete de mil Ochocientos veinte

CO. Ant. Lopez
Franc. Ant. Lopez